



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



REGISTRADO R-N° 407
Corresp. Expte. N° 3989/2015
(Conc. cat. 5 agrup. adm.– Liquidaciones)
Bahía Blanca, 19 de mayo de 2016

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Liquidaciones presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión;

Que por Resolución CSU N° 208/2016 se creó un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo con funciones en la citada Dirección;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones y tareas a desarrollar.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión en la Dirección de Liquidaciones. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 13.871 (Pesos trece mil ochocientos setenta y uno), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Establecer los siguientes requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso:

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Secundario completo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 7:30 a 14:30 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Formación en Informática (Procesadores de texto, planillas de cálculo, correo electrónico, internet).
- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
- Ley de Educación Superior.

Condiciones Particulares:

Conocimientos sobre:

- Ley 24.156 de Administración financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional.
- Régimen de Contrataciones – Decreto 1023/2001 - Decreto 893/2012 (Elección del Procedimiento, Garantías, Penalidades, Facturación y Pago).
- Estructura de la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Régimen de viáticos, Residencia Alternada, Viáticos al Exterior, Jurados de Concurso Decretos 1343/74 – 1453/77 – 280/95 – 68/87.
- Régimen de Cajas Chicas. Decreto 2380/94 – Resolución Secretaría de Hacienda 591/94.
- Régimen de Facturación (Resol. 3419/92 y 1415/03 – AFIP)
- Régimen de Obras Públicas.
- Becas y Subsidios.
- Honorarios Profesionales.
- Régimen de pasantías.
- Normas Jurisdiccionales.
- Documentación relacionada con la Dirección de Liquidaciones, rutina y giros hasta su archivo.
- Red programática y unidades presupuestarias.
- Nomenclador por objeto del gasto.

Función: Jefe de Supervisión en la Dirección de Liquidaciones

Principales acciones a desarrollar:

- Registrar, actualizar y supervisar el movimiento de Expedientes y de todas las actuaciones que se tramitan en la Dirección de Liquidaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



- Entender en la documentación que ingresa a la Dirección de Liquidaciones por parte de las otras áreas de la Dirección General.
- Colaborar en la formulación de ordenaciones de pago y solicitudes de reintegros que deban efectuarse por la Tesorería General en concepto de pago de Haberes del personal.
- Colaborar en la formulación de las liquidaciones y en lo que corresponde a ordenar el pago de los gastos que deba hacer efectivos la Tesorería Gral. en los:
 - Pagos de acuerdo al Régimen de Cajas Chicas
 - Pagos de Servicios Públicos
 - Pagos de Certificados de Obras Públicas
 - Pagos de Honorarios, Becas, Subsidios.
 - Otros Pagos (Gastos Menores, Cuentas Corrientes, Cursos de Idiomas, Servicios Contratados).
- Colaborar en el control previo formal y legal de correspondencia de los distintos pagos anteriormente enunciados.
- Informar a la Jefatura de la Dirección de Liquidaciones sobre cualquier anomalía en materia de autorización y aprobación de gastos que tenga a su cargo.
- Llevar el archivo ordenado de toda la documentación de respaldo de la Dirección de Liquidaciones.
- Manejo del sistema COMDOC II.
- Manejo del sistema SIU Pilagá.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Liquidaciones, teléfono 0291-4595000 - interno 1064.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 26 de mayo y 15 de junio de 2016.

ARTÍCULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 16 y 30 de junio de 2016, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTÍCULO 5º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



- Examen escrito: 12 de julio de 2016
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 15 de julio de 2016.

ARTÍCULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Claudia Dell'Aquila (Legajo N° 5818), Silvia Dell'Aquila (Legajo N° 5177) y Cristina Pugni (Legajo N° 7233), como miembros titulares, y a Eugenia Guzmán (Legajo N° 10.342), Marcela Baez (Legajo N° 7871) y Laura Larrea (Legajo N° 5248), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Gabriela Salgueiro como titular, y en calidad de suplente la agente Silvia Falco, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Dirección General de Economía y Finanzas, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. MIGUEL ADURIZ
Secretario General Técnico
Universidad Nacional del Sur

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
Rector
Universidad Nacional del Sur